RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVO DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PERCUTÁNEA MÍNIMAMENTE INVASIVA (SUBGRUPO DEL CATÁLOGO SAS SU.PC.SANI.01.14), POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Ref: MVG/nfp

EXPEDIENTE 0001200/2025 CCA: +6.67-D2XN CONTR 2026 0000010473.

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativas le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22, de 2 de febrero de 2022 procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo Nº **0001200/2025 CCA: +6.67-D2XN CONTR 2026 0000010473**.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Con fecha 3 de diciembre de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del expediente que tiene por objeto el **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVO DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PERCUTÁNEA MÍNIMAMENTE INVASIVA (SUBGRUPO DEL CATÁLOGO SAS SU.PC.SANI.01.14), POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, con número de expediente 1200/2025, solicitando autorización para la iniciación del susodicho expediente de contratación.

SEGUNDO. - Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 4 de diciembre de 2025, se procedió a acordar la iniciación del expediente mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas.

TERCERO. - Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS, a fin de recabar el preceptivo informe del Pliego de Cláusulas Administrativas, éste es informado con fecha 9 de diciembre de 2025, por ser ajustado a derecho.

CUARTO. - Con fecha 13 de enero de 2026 se emite memoria complementaria y de subsanación de la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de la contratación de fecha 3 de diciembre de 2025.

QUINTO. - Mediante resolución de este Órgano de Contratación de fecha 15 de enero de 2026 queda aprobado el expediente, procediéndose a la oportuna licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	22/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6A7YHZUSMRXZNC3BZ4W3734QN	PÁG. 1/4

presentación electrónica de ofertas, al concurrir las características y circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

SEXTO. - Con fecha 20 de enero 2026, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el Diario de la Unión Europea (477385-2025) y en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (2026-0001807955), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 19 de febrero de 2026 a las 15:00 horas.

SÉPTIMO. - Con fecha 20 de febrero de 2026 se celebra la oportuna Mesa de Contratación, para la apertura del sobre electrónico n.º. 1 y, si procede, apertura del sobre electrónico n.º 2, y nombramiento de la Comisión Asesora del expediente de referencia, en la que se comprueba que ha presentado oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, la empresa PALEX MEDICAL, S.A.

Examinada la documentación aportada se estima correcta quedando válidamente admitida.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido del sobre n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Es incorporada el Acta el expediente y publicada en el perfil del contratante (2026-0001807955) .

OCTAVO. – Con fecha 13 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para examen del informe de valoración de criterios no automáticos y, en su caso, apertura del sobre electrónico n.º 3, clasificación, aplicación de criterios y propuesta de adjudicación del expediente.

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios no automáticos, criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, se ajustan a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre n.º 3, “Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de valoración automáticos”, de la empresa que continúa en el procedimiento. En atención a un estudio adecuado de la documentación para la valoración de los criterios de evaluación automáticos y su cuantificación, se acuerda la remisión de dicha documentación a un Asesor Técnico, como función de asistencia y apoyo a la Mesa de Contratación para la aplicación de los mismos.

Se incorpora al expediente el Acta, que deja constancia de las actuaciones realizadas, y se publica en el perfil de contratante (2026-0001850002)

NOVENO. - Con fecha 20 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para examen del informe de valoración de criterios automáticos, clasificación, aplicación de criterios y propuesta de adjudicación del expediente.

Se procede en primer lugar al examen del informe suscrito por el asesor designado por la Mesa para aplicación de criterios automáticos, asumiendo la Mesa la aplicación de criterios efectuada.

Conforme a la puntuación que consta en el Anexo a esta acta, resumen de criterios no automáticos y automáticos, la Mesa eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de PALEX MEDICAL, S.A. Asimismo, acuerda

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	22/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6A7YHZUSMRXZNC3BZ4W3734QN	PÁG. 2/4

requerirle la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y la ausencia de prohibiciones para contratar, conforme al PCAP que rige la licitación.

Se incorpora al expediente y se publica en el perfil del contratante (2026-0001852730) el Acta, que deja constancia de las actuaciones realizadas. Se publica así mismo el Informe de criterios no automáticos.

DÉCIMO. - Con fecha 17 de abril de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para examen de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del candidato propuesto para adjudicación del expediente.

Se pone de manifiesto la existencia de un error material en la redacción del objeto de la convocatoria, en la que se indicaba "examen de subsanación de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del candidato propuesto", cuando lo correcto es "examen de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva del candidato propuesto". De conformidad con el art. 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede por acuerdo de todos los asistentes a la rectificación del literal de la convocatoria de mesa para subsanar el error detectado.

Examinada la documentación presentada en plazo a través de SiREC por PALEX MEDICAL, S.A., la Mesa considera que la misma es correcta, pudiendo continuar el procedimiento.

Se incorpora al expediente el Acta que deja constancia de las actuaciones realizadas y se publica en el perfil del contratante (2026-0001864623)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - El artículo 220.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, conforme al cual *Para la celebración de un Acuerdo Marco se seguirán las normas de procedimiento establecidas en las Secciones 1ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley*.

TERCERO. - El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

A tenor de las actuaciones realizadas, vista la propuesta de adjudicación efectuada por el Subdirector de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería con fecha 25 de marzo de 2026, habiendo presentado el candidato seleccionado la garantía definitiva exigida, así como el resto de la documentación requerida, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, y observando que se han cumplido los tramites preceptivos y los plazo legalmente establecidos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	22/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6A7YHZUSMRXZNC3BZ4W3734QN	PÁG. 3/4

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVO DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PERCUTÁNEA MÍNIMAMENTE INVASIVA (SUBGRUPO DEL CATÁLOGO SAS SU.PC.SANI.01.14), POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LCSP, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con n.º de expediente 1200/2025, CCA: +6.67-D2XN CONTR 2026 0000010473, por importe del conjunto de los contratos previsto de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS //346.544,00 €// IVA incluido, para un período inicial de 24 meses, y un valor máximo estimado previsto de SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA EUROS **//630.080,00€//,** en el que se han computado, en su caso, la posible prórroga de 24 meses, y eventuales modificaciones, a la mercantil siguiente por los importes que se especifican:

EMPRESA	CIF	LOTE	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA INCLUIDO)	IMPORTE PRÓRROGA 24 MESES	IMPORTE MODIFICACIÓN PREVISTA (IVA EXCLUIDO)	VME (IVA EXLUIDO)
PALEX MEDICAL SA.	A58710740	1	17.899,00 €	21.657,79 €	286.400,00 €	346.544,00 €	286.400,00 €	57.280,00€	630.080,00 €

SEGUNDO. – Notifíquese la presente resolución al candidato y licitador, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	22/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm6A7YHZUSMRXZNC3BZ4W3734QN	PÁG. 4/4